



**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y**  
**CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1122317-12-LR21 PARA "BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE COMPUTADORAS POR 36 MESES BAJO MODALIDAD DE COMPRA COORDINADA POR MANDATO"**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 482 -B**

**SANTIAGO, 22 de julio del 2021**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N°1407, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N° 547-B, de 2019, de esta Dirección, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución N°22 de 28 de mayo de 2021, aprobó las bases de licitación y anexos para la contratación del servicio de arriendo de computadoras por 36 meses con opción de compra, en virtud de la modalidad de compra coordinada por mandato, tomada de razón con alcance por la Contraloría General de la República de Chile con fecha 17 de junio de 2021, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el día 18 de junio de 2021 bajo el ID de licitación N° 1122317-12-LR21.
2. Que, esta Dirección aprobó una Modificación al contenido del anexo N°1 de las Bases de Licitación y Anexos a través de la Resolución exenta N°452-B de 12 de julio 2021.
3. Que, para efectos de realizar la evaluación de ofertas, de conformidad con lo indicado en las bases de licitación, corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la respectiva comisión evaluadora.
4. Que, a esta Dirección le corresponde designar a 2 miembros de dicha comisión, debiendo DIPRES designar al tercer miembro restante.

## RESUELVO:

**1°. DESÍGNASE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública para la contratación del servicio de arriendo de computadoras por 36 meses bajo modalidad de compra coordinada por mandato, ID 1122317-12-LR21, a los siguientes funcionarios:

Nombre: Angel Valles Herrera  
R.U.T.:15.525.694-K  
Institución: Dirección Chilecompra  
Cargo: Asesor de compras estratégicas del Departamento Compras Estratégicas

Nombre: Felipe Sandoval Solar  
R.U.T.: 17.045.015-9  
Institución: Dirección Chilecompra  
Cargo: Asesor de compras estratégicas del Departamento Compras Estratégicas

**2°. CONSTATASE** que el tercer miembro de la comisión evaluadora, designado por la Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile es el siguiente funcionario:

Nombre: Liliana Andrea Jofré Rodríguez  
R.U.T.: 17.921.011-8.  
Institución: DIPRES  
Cargo: Analista de la Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Estratégicas.

**3°. SUSCRÍBASE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

**4°. REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública en comento.

**5°. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Anótese, Comuníquese y Archívese**

**TANIA PERICH IGLESIAS**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

RMZ/MNM/DRM/PMS/AVH

**Distribución:**

- Dirección;
- Fiscalía;
- División Compras Colaborativas;
- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2019399-0a3232 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>